



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/HRC/7/38/Add.1
29 de enero de 2008

Original: ESPAÑOL

CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS
Séptimo período de sesiones
Tema 2 del programa

**INFORME DE LA ALTA COMISIONADA DE LAS NACIONES UNIDAS
PARA LOS DERECHOS HUMANOS Y SEGUIMIENTO DE LA
CONFERENCIA MUNDIAL DE DERECHOS HUMANOS**

Adición

**INFORME DE LA ALTA COMISIONADA DE LAS NACIONES UNIDAS
PARA LOS DERECHOS HUMANOS SOBRE LAS ACTIVIDADES
DE SU OFICINA EN GUATEMALA***

* El resumen del presente informe se distribuye en todos los idiomas oficiales. El informe, que figura en el anexo, se distribuye en el idioma original y en inglés.

Resumen

El presente informe cubre las actividades realizadas durante 2007 por la Oficina en Guatemala del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, conforme a su mandato establecido en el acuerdo de 10 de enero de 2005, suscrito entre la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y el Gobierno de Guatemala. La Oficina en Guatemala continuó desarrollando actividades de observación de los derechos humanos y prestando asesoría y asistencia técnica a las instituciones del Estado, las cuales estuvieron orientadas al cumplimiento de las recomendaciones de su anterior informe (A/HRC/4/49/Add.1).

El contexto en el que la Oficina desarrolló sus actividades estuvo caracterizado por la persistencia de la violencia e inseguridad ciudadana y la campaña por las elecciones generales de 2007. La Alta Comisionada observó con especial interés la difícil situación que afecta el pleno goce del derecho a la vida y que requiere que el Estado fortalezca la prevención, y avance en la investigación y sanción de las violaciones de este derecho. La Alta Comisionada observó con atención la situación de la seguridad y su impacto en los derechos humanos, los cambios en el Ministerio de Gobernación luego de una grave crisis institucional, los desafíos en la lucha contra la impunidad, el fortalecimiento del estado de derecho y la situación de los defensores de derechos humanos. Asimismo, la Alta Comisionada saluda la aprobación por parte del Congreso del acuerdo para el establecimiento de la Comisión Contra la Impunidad en Guatemala (CICIG).

El fortalecimiento de la Oficina en Guatemala durante 2007 permitió recopilar amplia información sobre la situación de los derechos humanos en el país, favoreciendo las actividades de asesoría y cooperación técnica que se proporcionó tanto a las instituciones nacionales como a las organizaciones de la sociedad civil. La Oficina brindó asesoría técnica a diversas instituciones nacionales tales como el Congreso, la Comisión Presidencial para los Derechos Humanos, el ministerio público, la Secretaría Presidencial de la Mujer, el Programa Nacional de Resarcimiento y la Procuraduría de los Derechos Humanos entre otras. Propició el trabajo de la sociedad civil en cuanto a su interacción con los órganos de tratados y procedimientos especiales, así como en la difusión y seguimiento de la implementación de sus recomendaciones.

El informe aborda las principales preocupaciones sobre la situación de los derechos humanos, como el derecho a la vida y la seguridad, la violencia contra las mujeres, las agresiones a defensores de derechos humanos, estado de derecho e impunidad, el acceso de los pueblos indígenas a la justicia, la justicia de transición, los derechos políticos, el combate contra el racismo y la discriminación racial y los derechos económicos sociales y culturales, así como las actividades de la Oficina y el seguimiento de las recomendaciones. La Alta Comisionada alienta a proseguir con el cumplimiento de las recomendaciones efectuadas en 2006, y formula 12 recomendaciones relativas al marco normativo de protección de los derechos humanos, vida y seguridad, estado de derecho e impunidad, pueblos indígenas, derechos de las mujeres, pobreza y derechos económicos sociales y culturales y acerca de la asesoría y cooperación técnica de su Oficina en Guatemala.

Anexo

**INFORME DE LA ALTA COMISIONADA DE LAS NACIONES UNIDAS
PARA LOS DERECHOS HUMANOS SOBRE LAS ACTIVIDADES DE SU
OFICINA EN GUATEMALA**

ÍNDICE

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
INTRODUCCIÓN.....	1 - 3	4
I. CONTEXTO NACIONAL.....	4 - 11	4
II. SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS	12 - 56	5
A. Derecho a la vida y a la seguridad	12 - 28	5
B. Estado de derecho e impunidad	29 - 43	8
C. Derechos políticos.....	44 - 48	11
D. Combate contra el racismo y la discriminación racial.....	49 - 52	11
E. Derechos económicos, sociales y culturales	53 - 56	12
III. ACTIVIDADES	57 - 88	13
A. Seguimiento de las recomendaciones	80 - 88	17
IV. RECOMENDACIONES	89 - 101	18
A. Marco normativo.....	90 - 91	18
B. Vida y seguridad	92 - 93	19
C. Estado de derecho e impunidad	94 - 96	19
D. Pueblos indígenas	97	19
E. Derechos de las mujeres	98	20
F. Derechos económicos, sociales y culturales	99 - 100	20
G. Asesoramiento y cooperación técnica de la Oficina en Guatemala	101	20

INTRODUCCIÓN

1. El 10 de enero de 2005 se firmó el Acuerdo entre la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y el Gobierno de la República de Guatemala relativo al establecimiento de una oficina en el país. El acuerdo fue aprobado por el Congreso el 31 de mayo, ratificado por el Presidente de la República el 23 de junio y comunicado oficialmente por carta a la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos el 16 de septiembre del mismo año. La Oficina en Guatemala inició oficialmente sus actividades el 20 de septiembre de 2005.
2. En el marco de este acuerdo y conforme con la resolución 48/141 de la Asamblea General de 20 de diciembre de 1993, la Oficina en Guatemala del Alto Comisionado debe observar la situación de los derechos humanos para asesorar a las instituciones del Estado y a la sociedad civil.
3. El presente informe pretende dar una visión general de las actividades realizadas por la Oficina en Guatemala en el año 2007, en desarrollo de su mandato. Contiene observaciones sobre la situación actual de derechos humanos así como información relacionada con el trabajo de asesoría y cooperación técnica, orientado al cumplimiento de las recomendaciones formuladas en los informes correspondientes a los años 2005 y 2006.

I. CONTEXTO NACIONAL

4. En 2007, la agenda nacional estuvo dominada por las elecciones generales para diputados al Congreso, alcaldes municipales, Presidente y Vicepresidente de la República, realizadas el 9 de septiembre. En la segunda vuelta, el 4 de noviembre, Álvaro Colom del Partido Unidad Nacional de la Esperanza resultó electo Presidente de la República, venciendo a Otto Pérez Molina del Partido Patriota.
5. Los comicios estuvieron marcados por actos de violencia y al mismo tiempo por una elevada participación rural, facilitada por la reciente descentralización de los lugares de votación.
6. El Gobierno inició un proceso de transición, con el fin de facilitar a las futuras autoridades el conocimiento del estado actual de la administración pública. Este esfuerzo ha sido valorado positivamente por amplios sectores.
7. El Congreso eligió para un segundo período de cinco años al Procurador de los Derechos Humanos, Sergio Morales.
8. Asimismo, el Congreso aprobó el acuerdo para el establecimiento de la CICIG, tras haber sido resuelta favorablemente una consulta sobre la constitucionalidad del mismo. El Secretario General de las Naciones Unidas nombró como Comisionado al jurista español Carlos Castresana. El Congreso también aprobó en diciembre la Ley de adopciones, la cual crea el Consejo Nacional de Adopciones como nuevo ente regulador de esta actividad.
9. El Gobierno debió afrontar momentos críticos, especialmente en el campo de la seguridad pública. La ejecución extrajudicial de tres diputados salvadoreños al Parlamento Centroamericano (PARLACEN) y su conductor, así como la posterior muerte violenta en una

cárcel de máxima seguridad de los cuatro policías presuntamente involucrados en el hecho, desencadenó una crisis que implicó la remoción de la cúpula del Ministerio de Gobernación y la de la Policía Nacional Civil (PNC).

10. La economía experimentó un crecimiento superior al 5% que, sin embargo, no se vio reflejado en la mejoría de las condiciones de vida de la población.

11. Por otra parte, la quiebra del Banco del Comercio vino a profundizar la crisis del sector bancario, iniciada en octubre de 2006 con el cierre del Banco del Café, afectando a miles de usuarios del sistema financiero.

II. SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

A. Derecho a la vida y a la seguridad

1. Derecho a la vida

12. En 2007 se produjeron 5.781¹ muertes violentas, cifra levemente inferior a las 5.885 registradas en 2006. Si bien se mantienen en niveles muy altos, es la primera vez desde 1999 que no se produce un aumento en las estadísticas. El país presentó una tasa de homicidios de 47 por cada 100.000 habitantes, lo que lo ubica entre los países más violentos de América Latina y del mundo oficialmente en paz².

13. La poca capacidad del Estado para respetar y garantizar el derecho a la vida tuvo diversas manifestaciones, siendo una de las más graves la persistencia de lo que se denomina comúnmente como "limpieza social", que se observa entre otros factores, en la aparición de cadáveres con señales de tortura y posterior ejecución. Ante la falta de investigación, estas muertes se atribuyen a la delincuencia común; sin embargo, las circunstancias en la que se desarrollan estos crímenes, así como el perfil de las víctimas, evidencian la práctica de la "limpieza social", que en ocasiones, se ejecuta bajo responsabilidad, directa o indirecta, de agentes estatales. La Oficina constató la existencia de grupos organizados para estos fines, que a menudo contaron con el respaldo de autoridades locales o con la colaboración de servicios privados de seguridad.

14. La ausencia de investigación y de estadísticas confiables sobre estos fenómenos, dificulta que se pueda dimensionar su real magnitud. La Oficina advierte sobre las frecuentes manifestaciones de aceptación o de pasividad ante la "limpieza social" en distintos sectores de la sociedad, e incluso entre las mismas autoridades. Ni los índices de impunidad, ni la consecuente frustración de la población justifican la permisividad o el apoyo a una conducta absolutamente contraria a los principios básicos de los derechos humanos.

¹ Según estadística de la Policía Nacional Civil.

² Informe Estadístico de la violencia en Guatemala, Programa de Seguridad Ciudadana y Prevención de la Violencia del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), 2007.

15. La participación directa de elementos policiales en la ejecución extrajudicial de tres diputados salvadoreños al PARLACEN y su conductor, así como la posterior muerte de los presuntos responsables materiales mientras permanecían en la cárcel de alta seguridad El Boquerón, revelaron públicamente la existencia de estructuras organizadas en varias instituciones del mismo Estado, responsables de cometer graves violaciones de los derechos humanos. Estas estructuras han sido utilizadas por parte del crimen organizado, del narcotráfico y de otros grupos de poder, y los casos mencionados evidenciaron que también actúan con el apoyo, aquiescencia o tolerancia de altos oficiales del Ministerio de Gobernación y de la PNC.

16. A raíz de los casos mencionados, en marzo fueron removidos de sus cargos los titulares del Ministerio de Gobernación y de la PNC. Desde entonces, las nuevas autoridades emprendieron tres procesos de depuración interna de la PNC, alcanzando a 1.929 elementos. En los dos primeros se despidió mayoritariamente a policías que ya estaban en situación de baja, mientras 495 elementos activos fueron cesados. Aunque existen dudas y señalamientos acerca del accionar de elementos de la División de la Investigación Criminal (DINC) solamente 27 de los despedidos pertenecían a esta división.

17. A pesar de los procesos de depuración, en septiembre varios elementos de la PNC estuvieron presuntamente implicados en el secuestro y posterior ejecución extrajudicial de un menor de edad y cuatro jóvenes en el barrio El Gallito, lo que reveló cómo estos procesos todavía no han logrado dismantelar las estructuras mencionadas que siguieron cometiendo ejecuciones extrajudiciales y otras graves violaciones.

2. Seguridad

18. A la violencia y la inseguridad alimentadas por factores subyacentes como el desempleo, la exclusión social o la falta de aplicación de la ley, y que según datos estadísticos se presenta mayoritariamente en lugares menos pobres y no indígenas³, debe sumársele la que proviene del narcotráfico y del crimen organizado. Todo ello representa un importante desafío para el Estado que desde los acuerdos de paz se comprometió a alcanzar la profesionalización de los cuerpos de seguridad pública sometidos al poder civil.

19. La actual PNC es el resultado de la desigual atención que se le ha dado en todas las administraciones de Gobierno y, especialmente desde su misma creación en 1997. En diez años, las autoridades no han logrado instaurar mecanismos eficaces de selección, control interno, rendición de cuentas y de depuración, lo que obstaculizó el fortalecimiento sostenido de la institución policial. Entre 1997 y 2004, la Misión de Verificación de las Naciones Unidas en Guatemala (MINUGUA) alertó en varios informes sobre la falta de efectividad de los sistemas de selección y depuración policial.

20. La ausencia de políticas públicas integrales para consolidar la PNC y falta de desarrollo del sistema de carrera policial desembocaron en un vacío de mandos superiores que en ocasiones fueron ocupados por actores vinculados al crimen organizado, afectando significativamente la gobernabilidad del Estado. Para que la PNC pueda asumir los desafíos mencionados, debería ser sometida a un riguroso proceso de reestructuración que le devolviera la dignidad, mantuviera su

³ *Ibid.*

naturaleza civil y le permitiera recuperar la confianza de la población. Esta reestructuración tendría que contemplar aspectos organizativos, de personal, de despliegue, carrera y ética policial, formación e incentivos, la consolidación de mecanismos de rendición de cuentas, de control y de depuración, así como la reorganización y reorientación de los cuerpos de investigación criminal. Sería acertado priorizar aún más políticas públicas en materia de prevención del delito, asignándole mayor presupuesto al Viceministerio de Apoyo Comunitario.

21. Es necesario el fortalecimiento y la implementación del sistema de inteligencia civil que elimine el riesgo de mantener la dependencia de otros órganos. A dos años de la aprobación de la Ley de la Dirección General de Inteligencia Civil (DIGICI), recién en los últimos meses del Gobierno se le asignó un presupuesto inicial, personal sustantivo civil y policial, y se inició la conformación de su estructura administrativa. Con la asistencia internacional se creó el Centro de Recopilación, Análisis y Difusión de Información Criminal (CRADIC) como una unidad de análisis que coadyuvará en la investigación criminal.

22. En abril entró en vigor la Ley del régimen penitenciario, pero el bajo presupuesto asignado para el sistema penitenciario ha dificultado su implementación. Una situación semejante se presentó con respecto a la Ley contra el crimen organizado, en vigencia desde agosto de 2006, cuya puesta en práctica se vio impedida por la falta de presupuesto, de capacitación del personal y de la tecnología necesaria, a pesar de que se adoptaron tres reglamentos para su funcionamiento.

23. El Estado de Guatemala tiene frente a sí, el desafío y la obligación de garantizar la vida y la seguridad de su población mediante la puesta en marcha de un plan integral de seguridad ciudadana. La apertura mostrada en los últimos ocho meses en el Ministerio de Gobernación, el impulso al fortalecimiento de la DIGICI y los avances en la depuración, aunados a la reestructuración de la Inspectoría General de la PNC, fueron buenas señales de ese necesario cambio de rumbo.

3. Violencia contra la mujer

24. A pesar de las altas cifras de muertes violentas de mujeres, que según datos de la PNC alcanzaron a 590, no se ha logrado articular una respuesta institucional que permita prevenir, investigar y sancionar con la debida diligencia estos hechos. Existen prácticas discriminatorias por parte de los operadores de justicia que se reflejan en la falta de investigación y en la tendencia a atribuir algún grado de responsabilidad a la víctima. También se han observado casos en los que agentes estatales abusan sexualmente de mujeres que se encuentran detenidas o bajo su esfera de poder.

25. La violencia en el ámbito de la familia continuó siendo uno de los problemas más graves que enfrentaron las mujeres. Durante el año 2007, el organismo judicial registró 29.138⁴ denuncias por violencia intrafamiliar. Las limitaciones en la implementación de las medidas de protección y en los servicios integrales de asistencia, así como los vacíos normativos en la tipificación penal de la violencia contra las mujeres en el ámbito de la familia, han generado una inadecuada protección y la persistencia del fenómeno.

⁴ Organismo judicial. Centro Nacional de Análisis y Documentación Judicial, 2007.

26. La Oficina reconoce los esfuerzos que organizaciones de la sociedad civil están realizando para la protección y atención a mujeres víctimas de violencia y alienta a las instituciones del Estado a continuar con la apertura mostrada para trabajar conjuntamente en el desarrollo de medidas tendientes a combatir todas las formas de violencia contra las mujeres.

4. Defensores de los derechos humanos

27. Los Defensores de derechos humanos realizaron su labor en un contexto de amenazas y agresiones, principalmente en los primeros meses del año. Iniciativas enmarcadas en acciones de prevención, como el análisis de patrones de ataques de defensores o instancias de respuestas rápidas desarrolladas en los últimos meses con el Ministerio de Gobernación, han incidido en la reducción de un 30% de los ataques contra defensores. A pesar de lo anterior, las denuncias relativas a amenazas y ataques a Defensores de derechos humanos han sido escasamente investigadas por el ministerio público, por lo que la Oficina insta a las autoridades a asumir plenamente su responsabilidad de prevenir, investigar, juzgar y sancionar los hechos denunciados.

28. La Oficina destaca el proceso liderado por la Comisión Presidencial de Derechos Humanos (COPREDEH) y las organizaciones de la sociedad civil para elaborar una política integral de protección a Defensores de derechos humanos, que incluye la definición de un catálogo consensuado y un mecanismo de medidas de prevención y protección. Resulta necesario aprobar e implementar esta política integral como un medio para asegurar la protección de los Defensores de derechos humanos.

B. Estado de derecho e impunidad

1. Justicia e impunidad

29. La ausencia sistemática de investigación y persecución penal contrasta con un elevado índice delictivo, constituyendo un patrón de incumplimiento del deber de garantía del Estado.

30. Se presentaron algunos avances en la implementación del Plan Estratégico Sectorial para la Transformación del Sector Justicia Penal, incluyendo la apertura de cuatro nuevos juzgados penales de turno, pero todavía no se consolida un funcionamiento sistémico, interdependiente e integrado del mismo. También destacaron los esfuerzos del ministerio público para implementar el plan de política de persecución penal, el fortalecimiento de la Unidad de Análisis y la aprobación de dos instrucciones generales relativas a la coordinación con la PNC para la investigación criminal. El Ministerio de Gobernación aprobó el Acuerdo N° 1500-2007 con el mismo objetivo.

31. Estas medidas aún no han logrado atacar eficazmente las causas de la impunidad ni han redundado en resultados de impacto significativo. En materia de acción e investigación penales, los esfuerzos hechos por el ministerio público no son ni suficientes ni proporcionales a la magnitud de la impunidad. Los recursos materiales y humanos disponibles actualmente, merecerían un resultado mayor del que se ha logrado.

32. La poca eficiencia del ministerio público se advirtió en problemas como el bajo índice de individualización de presuntos responsables, un procesamiento y manejo inadecuado de las

pruebas y de la escena del crimen, y fallas graves, tanto para garantizar la cadena de custodia, como para llevar a conclusión las investigaciones iniciales. La Oficina observó falta de coordinación entre las fiscalías para intercambiar información que permita relacionar unos expedientes con otros. Muchos trasladados entre unas fiscalías y otras no representan avances reales y se presenta confusión sobre los casos que deberían corresponder a cada fiscalía especializada, situación que podría enfrentarse a través de un reglamento general sobre competencias. A lo anterior se suman fallas en la PNC como auxiliar de investigación penal, tales como la falta de cumplimiento de muchas medidas de aprehensión.

33. En cuanto a los delitos en contra de mujeres, las debilidades y vacíos institucionales del sistema de justicia para investigar, particularmente los delitos sexuales, aunado a las deficiencias en el marco normativo y la actitud discriminatoria de los operadores del sistema, continúan obstaculizando el acceso a la justicia para las mujeres y perpetúan la impunidad de los crímenes en su contra.

34. A pesar de que múltiples estudios⁵ y recomendaciones han señalado de manera reiterada las deficiencias en los mecanismos disciplinarios y evaluación de desempeño dentro de las instituciones de justicia, aún no se han tomado las medidas necesarias para garantizar controles internos eficaces. El establecimiento de directrices no se sigue de una supervisión eficaz de su ejecución, ni de sanciones disciplinarias resultado directo de un monitoreo permanente. En el ministerio público, esta problemática se enmarca en la ausencia de una reglamentación eficiente y completa de una carrera fiscal.

35. El Sistema de Gestión de Casos del Ministerio Público (SICOMP) es un instrumento que debe conducir a un seguimiento eficaz de desempeño, si se genera la capacidad gerencial para aprovecharlo plenamente. Para que el sistema de protección a testigos sea una herramienta fundamental de apoyo a la investigación y persecución, convendría desarrollar políticas, programas e instrucciones adecuadas que le permitan operar de forma coordinada con los fiscales y dotarlo de recursos suficientes.

36. La entrada en funcionamiento del Instituto Nacional de Ciencias Forenses (INACIF) puede constituir un paso importante en el fortalecimiento de la investigación criminal, si se garantizan recursos para su operación eficaz y la garantía de una estricta cadena de custodia desde la escena del crimen. Es necesario completar el Reglamento General de la Ley Orgánica del INACIF para establecer claramente sus funciones y su relación con las otras entidades del sistema de justicia.

37. La creación y funcionamiento de la CICIG constituirán otro instrumento importante para ayudar a las instituciones nacionales en el combate contra la impunidad.

⁵ Comisión Nacional para el Seguimiento y Apoyo al Fortalecimiento de la Justicia, *Una Nueva Justicia para la Paz, el Proceso de Implementación, 1998-2004*; ASIES, *Proceso del Fortalecimiento del Sistema de Justicia: avances y debilidades, 2003-2006*.

2. Acceso de los pueblos indígenas a la justicia

38. Es positiva la expansión de la cobertura geográfica del sector justicia en el interior de la República⁶ y la realización de acciones como la "Propuesta de lineamientos de políticas públicas para el acceso de los pueblos indígenas a la justicia oficial"⁷. Para que sean efectivas, estas medidas deben acompañarse de una política de acceso a la justicia para los pueblos indígenas que disminuya las brechas existentes, particularmente en el caso de las mujeres indígenas, quienes siguen siendo víctimas de discriminación y falta de acceso a la justicia⁸.

39. La Oficina, en conjunto con la Asociación de Investigación y Estudios Sociales (ASIES), realizó un estudio en el departamento del Quiché, que demuestra que el acceso a la justicia está seriamente condicionado por múltiples factores. En áreas predominantemente indígenas, el sistema de justicia realiza actividades formales pero, en general, no resuelven los conflictos que se les plantean.

40. Los esfuerzos para la vigencia del pluralismo jurídico son aún dispersos y en algunos casos contradictorios. Frente a esta situación, la aplicación del derecho indígena presenta ventajas en la accesibilidad geográfica, lingüística y pertinencia cultural, privilegiando la reparación y la satisfacción de ambas partes en la resolución de los conflictos.

3. Justicia de transición

41. El diseño del Registro Nacional de Víctimas, el resarcimiento económico a 8.187 víctimas y la elaboración de criterios para la aplicación de otras medidas de dignificación y rehabilitación psicosocial constituyen avances del Programa Nacional de Resarcimiento (PNR). Aún hacen falta medidas que respondan a la naturaleza integral e interrelacionada de las obligaciones del Estado de garantizar los derechos a la verdad, la justicia y la reparación integral⁹.

42. La eventual aprobación de la ley que respalda el PNR lo elevaría al nivel de una institución autónoma, garantizando su independencia y sostenibilidad. Asimismo, la aprobación de la iniciativa de ley de creación de la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas Víctimas de Desaparición Forzada contribuiría significativamente a la realización del derecho a la verdad¹⁰.

⁶ Se inauguraron siete centros de mediación: Panzós, Tactic, San Cristóbal Verapaz, San Miguel Petapa, Sololá, Santa Lucía Cotzumalguapa y Malacatán.

⁷ Comisión Nacional para el Seguimiento y Apoyo al Fortalecimiento de la Justicia.

⁸ Defensoría de la Mujer Indígena. El acceso de las mujeres indígenas al sistema de justicia oficial de Guatemala, 2007.

⁹ La Comisión de Esclarecimiento Histórico (CEH) estimó en 1999 que el número de víctimas del conflicto armado interno llegaría a más de 200.000 personas.

¹⁰ La CEH registró en 1999 6.159 casos de desaparición forzada y estimó que el número de víctimas de desapariciones sería de hasta 40.000 personas.

43. Sigue siendo un reto superar los obstáculos que dificultan la investigación y sanción de los presuntos responsables de graves violaciones cometidas durante el conflicto armado interno. En la decisión sobre la solicitud de España de la detención provisional con fines de extradición de varias personas, la Corte de Constitucionalidad desaprovechó una oportunidad valiosa para resaltar las obligaciones del Estado de investigar, enjuiciar y castigar a los responsables de graves violaciones cometidas hace más de 25 años, así como para adoptar medidas prontas orientadas a garantizar el derecho a la justicia y responder al interés legítimo que tiene tanto España como la comunidad internacional en que estos crímenes no queden impunes.

C. Derechos políticos

44. En 2007 se implementó la reforma a la Ley electoral y de partidos políticos, que propició una descentralización de las Juntas Receptoras de Votos, cuyo número aumentó un 54,39% con respecto a las elecciones de 2003. Esta medida facilitó el acercamiento de personas a los centros de votación, contribuyendo al ejercicio del derecho de sufragio especialmente en áreas rurales.

45. Respecto de la participación de las mujeres, a pesar que se registró un mayor número de candidatas a los puestos de elección popular, el aumento de diputadas en el Congreso pasó de 14 a 19 diputadas, mientras que a nivel municipal hubo una disminución en el número de alcaldesas electas, de 8 a 7. Esto refleja las dificultades de participación política de las mujeres y la ausencia de medidas especiales por parte del Estado que pudieran contribuir a revertir esta situación.

46. En ambas jornadas electorales, se constató la existencia de imperfecciones y casos de doble registro en el padrón electoral, circunstancias que revelaron la fragilidad del sistema de las cédulas de vecindad municipales, originando incidentes violentos en varios lugares del país. La emisión de un nuevo documento único de identidad y la creación de un registro nacional civil ayudarían a evitar las duplicaciones e inscripciones irregulares.

47. Este año se ha caracterizado por hechos de violencia relacionados con la conflictividad política. Desde enero hasta noviembre de 2007, la Procuraduría de los Derechos Humanos (PDH) registró 64 agresiones a miembros de partidos políticos, que ocasionaron 26 muertes violentas. Gran parte de los actos de violencia política fueron reflejo de una situación generalizada de inseguridad y de impunidad.

48. Uno de los factores que incidió en el aumento de la violencia política fue la creciente presencia del crimen organizado y el narcotráfico, que buscan fortalecer su poder a nivel local e incrementar la impunidad con la que operan.

D. Combate contra el racismo y la discriminación racial

49. El Gobierno continuó promoviendo acciones para combatir el racismo y la discriminación hacia los pueblos indígenas. Se han llevado a cabo esfuerzos para implementar la política pública para la convivencia y la eliminación del racismo y la discriminación racial, y tanto la Comisión Presidencial sobre la Discriminación y el Racismo contra los Pueblos Indígenas en Guatemala (CODISRA) como la Defensoría de la Mujer Indígena (DEMI), se encuentran implementando diversas medidas dirigidas a promover el respeto de los derechos de los pueblos indígenas. Resulta necesario fortalecer las acciones actuales con asignaciones presupuestarias

adecuadas y metas aplicadas transversalmente en toda la administración pública de manera que la discriminación legal, interpersonal, institucional y estructural pueda ser combatida con más eficacia.

50. En cuanto a la persecución y sanción del delito de discriminación, aunque el ministerio público emitió la instrucción general N° 9-2007 de las 70 denuncias recibidas en el año, ninguna obtuvo sentencia durante 2007. La mayoría de las denuncias en este sentido fueron dirigidas contra particulares. Sin embargo, también se observó la existencia de actitudes discriminatorias por parte de funcionarios estatales, sin que existan sanciones disciplinarias efectivas.

Derecho de consulta establecido en el Convenio N° 169 de la OIT

51. Se observa una falta de procesos de consulta a los pueblos indígenas, tanto en actividades mineras, como en otros ámbitos de exploración de recursos naturales. El 30 de noviembre, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) recomendó a Guatemala establecer consultas previas con respecto a estos ámbitos, e invitó a la adopción de una ley y una reglamentación adecuadas¹¹. En sentencia de 8 de mayo de 2007, la Corte de Constitucionalidad resolvió que a los resultados de las consultas, aunque reflejen el parecer de la comunidad, no se les puede dar carácter decisorio sobre materias que no sean de competencia de las autoridades convocantes o las comunidades. También exhortó al Congreso a legislar sobre el tema de la consulta y estimó que el ejecutivo debe generar mecanismos de compensación justa donde se realiza actividad minera, a través de medidas de desarrollo comunitario.

52. La política energética y minera aprobada en octubre de 2007¹², contempla procesos de consulta para el sector minero. Sin embargo, aún se requiere una regulación integral mediante una Ley de consulta de conformidad con el Convenio N° 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes, de 1989.

E. Derechos económicos, sociales y culturales

53. Los derechos económicos, sociales y culturales implican obligaciones jurídicas para Guatemala consistentes en garantizar la satisfacción de sus contenidos mínimos, cumplir obligaciones de carácter inmediato, así como tomar medidas que permitan el cumplimiento progresivo de los mismos. Por otra parte, los objetivos de desarrollo del Milenio representan un compromiso esencial para que Guatemala pueda alcanzar, en el año 2015, metas fundamentales en materia social, económica y ambiental, complementando así las obligaciones jurídicas internacionales que tiene el Estado.

54. A mitad del período para alcanzar los objetivos de desarrollo del Milenio, Guatemala se encuentra lejos todavía de su cumplimiento, particularmente en las relacionadas con la reducción de la pobreza extrema, la mortalidad materna y la desnutrición infantil. El progreso en la

¹¹ Informe del Comité encargado de examinar la reclamación en la que se alega el incumplimiento por Guatemala del Convenio N° 169 de la OIT. Reclamación presentada por la Federación de Trabajadores del Campo y la Ciudad (FTCC) en 2005.

¹² Acuerdo gubernativo N° 481-2007.

consecución de los objetivos no ha sido uniforme en ritmo ni igual para todos los grupos, siendo la población rural e indígena, particularmente las mujeres y niños, los sectores más rezagados.

55. Guatemala se ubica entre los países con mayor desigualdad en Latinoamérica¹³ y está en el penúltimo lugar de América Latina en desarrollo humano¹⁴. Esta situación de inequidad y pobreza continúan siendo el principal reto del Estado para avanzar en el cumplimiento de los derechos económicos, sociales y culturales. Aunado a lo anterior, la base presupuestaria limitada sigue obstaculizando la obligación estatal de utilizar hasta el máximo recursos disponibles para asegurar progresivamente el pleno goce de estos derechos.

56. El logro de los objetivos de desarrollo del Milenio y el progresivo avance en la garantía de los derechos económicos, sociales y culturales requieren del fortalecimiento de las políticas sociales existentes, mediante acciones que mejoren su eficiencia, al mismo tiempo que garanticen su permanencia y sostenibilidad. Es necesario un crecimiento económico sostenido, enmarcado en una estrategia nacional de desarrollo, que incluya una mejor redistribución de los ingresos y un aumento significativo del gasto social. Para lograrlo la Oficina reitera la necesidad de alcanzar un pacto fiscal que permita aumentar la base tributaria y mejorar la recaudación.

III. ACTIVIDADES

57. En desarrollo de su mandato en 2007 la Oficina en Guatemala realizó 70 misiones de observación a los 22 departamentos de Guatemala, lo que representó un total de 115 días en el terreno. Se recibieron 184 denuncias, de las cuales 110 fueron seleccionadas para darles seguimiento por referirse a conductas violatorias de los derechos humanos. Asimismo, se mantuvieron 1.513 reuniones y entrevistas con autoridades y representantes de la sociedad civil para complementar la observación de la situación de derechos humanos. Esto permitió a la Oficina recopilar información para analizar la situación de los derechos humanos y orientar la asesoría y cooperación técnica, además del acompañamiento a víctimas y testigos, facilitando su colaboración con las autoridades. Se asesoró a organizaciones de sociedad civil y a instituciones nacionales en varios casos, como en el de la recuperación de un niño sustraído a sus padres mediante engaños para darlo en adopción irregular.

58. La Oficina realizó presentaciones de su informe anual para 2006 en Quetzaltenango, Cobán y Chiquimula, dirigidas a representantes de instituciones estatales, de la sociedad civil y de la prensa, con el objeto de difundir el análisis de la situación de los derechos humanos y el trabajo que realiza la Oficina.

59. En cumplimiento de su mandato de informar a la opinión pública, la Oficina continuó su trabajo de difusión con los medios de comunicación mediante conferencias de prensa, artículos de opinión, comunicados y entrevistas, así como a través de publicaciones. Los temas mayormente abordados se refirieron al informe del Relator Especial sobre ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias; el informe del Grupo de Trabajo sobre desapariciones

¹³ 0,57 de coeficiente de Gini.

¹⁴ PNUD, *Informe de Desarrollo Humano, 2007-2008*.

forzadas; justicia de transición, derechos humanos y elecciones, derechos de los pueblos indígenas, discriminación racial y de género, derechos de las personas con discapacidad y derecho a la alimentación. Adicionalmente, se organizaron conferencias y actividades educativas dirigidas a docentes y estudiantes. Se brindó información a diversos públicos a través de su Centro de Documentación, que recopila más de 2.300 títulos relacionados con derechos humanos.

60. La Oficina siguió trabajando con la Junta Directiva y varias comisiones del congreso como las de derechos humanos, relaciones exteriores, gobernación y justicia. En seguimiento a las recomendaciones, se priorizó el trabajo dirigido a la aprobación del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, la creación de la CICIG, el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, y para el reconocimiento de las competencias del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial y el Comité para la Protección de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares. Para ello, se diseñaron estrategias de incidencia, a partir de las cuales se elaboraron documentos de armonización, se hicieron seminarios, priorizando la coordinación con actores gubernamentales y no gubernamentales. De este modo, la Oficina coadyuvó de manera significativa para que el Congreso aprobara el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura, el reconocimiento de la competencia del Comité para la Protección de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares y la CICIG, siguiendo la recomendación de promover el fortalecimiento del marco normativo internacional de derechos humanos.

61. Se promovieron las iniciativas legislativas recomendadas en el informe de 2006, proporcionando la asistencia técnica solicitada por el organismo legislativo. La Oficina organizó foros de análisis y presentó informes de armonización con tratados internacionales, respecto de varias propuestas legales vinculadas a los derechos de las mujeres, en coordinación con el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM) y el Fondo de Población de las Naciones Unidas (FNUAP). Se brindó asesoría a la Comisión de Derechos Humanos en la creación de la CICIG aprobada por el Decreto N° 35-2007 y en otras leyes pendientes. Se asistió en la elaboración de la iniciativa legislativa del PNR en la que persigue crear la Comisión Nacional de Búsqueda de Personas Víctimas de la Desaparición Forzada.

62. Para el trabajo en el Congreso, la Oficina trabajó con varias instituciones y ONG de manera individual, así como en espacios tales como el Consorcio de Organizaciones no Gubernamentales que trabajan con el Congreso, la Mesa de Privados de Libertad, la Mesa Coordinadora de Apoyo a la Reforma Penitenciaria, la Red contra la Pena de Muerte o la Coalición Guatemalteca por la Corte Penal Internacional.

63. La Oficina siguió dando asistencia y asesoría a COPREDEH para la elaboración del tercer informe periódico al Comité de Derechos Humanos, el informe inicial al Comité para la Protección de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares, el informe extraordinario al Comité contra la Tortura y el informe extraordinario al Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial. Para ello, creó y dejó instaladas metodologías tendientes a fortalecer los procesos de elaboración y socialización de los informes, produjo instrumentos para recopilar y medir información siguiendo las directrices, las observaciones generales y finales de los Comités. Asimismo, asesoró en la elaboración y sistematización de los borradores de informe y su posterior revisión.

64. También con la COPREDEH, la Oficina concluyó un análisis del nivel de cumplimiento de las 348 observaciones finales de los seis órganos de tratados realizadas a Guatemala. Para identificar las acciones pendientes, se agruparon las observaciones finales en seis ejes temáticos, legislación, políticas públicas, institucionalidad, campañas de sensibilización, presupuesto y estadísticas. Este trabajo, además de promover y difundir las observaciones de los Comités, será un instrumento particularmente útil en la agenda en derechos humanos a promover con las nuevas autoridades gubernamentales.

65. La Oficina dirigió seminarios a organizaciones de la sociedad civil como la Mesa Nacional para las Migraciones, para la elaboración de un informe alternativo ante el Comité para la Protección de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares. Se realizaron varios talleres a la organización Sobrevivientes que lleva casos de violencia y discriminación contra las mujeres sobre el procedimiento de comunicaciones individuales ante el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer. Se condujeron múltiples capacitaciones a ONG que trabajan con personas con discapacidad, con migrantes, indígenas y con los derechos de las mujeres, sobre el funcionamiento y la importancia de los órganos de tratados y los procedimientos especiales. Con estas actividades, las organizaciones están confirmando la conveniencia de estos mecanismos, como alternativa o complemento del sistema interamericano de protección de los derechos humanos.

66. La Oficina realizó diversas conferencias hacia organizaciones de derechos humanos, sobre medidas de protección para defensores, la creación de un catálogo de esas medidas de protección y experiencias comparadas sobre acciones coordinadas entre entidades estatales en prevención y protección. Se asesoró y acompañó a defensores frente a las amenazas recibidas, propiciando una fluida comunicación con las autoridades.

67. La Oficina suscribió un convenio con la Secretaría Presidencial de la Mujer (SEPREM) por el que se proporcionó asistencia técnica en la elaboración del séptimo informe ante el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer y en lo relativo al seguimiento de sus recomendaciones. La Oficina condujo varios talleres sobre la Convención sobre la eliminación de la discriminación contra la mujer para el personal central y regional de la SEPREM y participó en la firma de pactos para la seguridad integral de las mujeres a nivel municipal en varios departamentos de Guatemala. Para la elaboración del séptimo informe al Comité, se organizaron talleres temáticos para analizar la información con las instituciones de los tres poderes del Estado. Los talleres no sólo beneficiaron la recepción de información, sino que además permitieron que las instituciones se apropiaran de las recomendaciones de los Comités.

68. La Oficina condujo un taller a representantes de la COPREDEH, el Ministerio de Relaciones Exteriores, CODISRA, SEPREM y de otras instituciones nacionales, en la metodología y las directrices del examen periódico universal ante el Consejo de Derechos Humanos. De igual manera se hizo para las ONG, con énfasis en el procedimiento, su participación e incidencia. La información y la metodología facilitada, permitirán un mejor aprovechamiento de este nuevo mecanismo universal.

69. En cumplimiento del convenio con el Procurador de los Derechos Humanos (PDH), se prestó asistencia técnica respecto a la incorporación de los derechos humanos en la reforma educativa, atendiendo al Plan de Acción y al Programa Mundial para la educación en derechos humanos. Se inició el trabajo de desarrollo institucional de la unidad de mecanismos e

instrumentos internacionales, en lo relativo a las comunicaciones directas con los órganos de tratados y el asesoramiento a la sociedad civil respecto de sus informes alternativos. Con el PDH y otras instituciones como el Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad (CONADI), COPREDEH y el Ministerio de Relaciones Exteriores, se condujeron distintos seminarios para dar a conocer y promover la ratificación de la nueva Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad. La asesoría de la Oficina sobre este nuevo tratado internacional ha promovido un fuerte involucramiento de las instituciones, lo que debería facilitar el futuro proceso legislativo.

70. La Oficina dirigió un taller a la PDH sobre el rol de las instituciones nacionales de derechos humanos en la preparación de información a enviarse para el Examen Periódico Universal. Finalmente y con la unidad de averiguaciones especiales de la PDH, se trabajó en la investigación de la desaparición forzada. Estas actividades facilitaron un mayor acercamiento del PDH con los mecanismos de protección de las Naciones Unidas y han permitido una planificación más coordinada para el año 2008.

71. La Oficina dio asesoría técnica a la dirección general del sistema penitenciario en el proceso de implementación de la Ley de régimen penitenciario, especialmente en cuanto a la reglamentación.

72. A partir de la Carta de Entendimiento suscrita con el ministerio público, se brindó asesoría sobre la instrucción general sobre el delito de discriminación. Se desarrolló un estudio sobre la protección de testigos y sujetos procesales y a partir de un extenso diagnóstico, se propusieron reformas normativas, institucionales y operativas. La Oficina en Guatemala entrenó a un grupo de fiscales sobre investigación y persecución de las desapariciones forzadas.

73. La Oficina siguió prestando asistencia técnica al PNR en temas como mecanismos para su resarcimiento, estándares y principios internacionales en relación con el derecho a la reparación y proporcionó experiencias comparadas en la implementación de programas de resarcimiento.

74. En coordinación con ASIES, la Oficina elaboró el estudio "Acceso de los pueblos indígenas a la justicia: perspectivas en el derecho indígena y la justicia oficial". Este estudio representa un aporte para superar las deficiencias en el acceso a la justicia oficial y el respeto al derecho indígena. En cuanto a otras instituciones del sector justicia, la Oficina emprendió un estudio sobre las tendencias en derechos humanos de la Corte de Constitucionalidad.

75. Se trabajó en el fortalecimiento institucional de la DEMI, a través de diferentes acciones en los temas de justicia y violencia hacia mujeres indígenas en las áreas de investigación, atención de casos, comunicación y divulgación. Se brindó asistencia a organizaciones de mujeres y autoridades indígenas en procesos de participación y formación básica en derechos humanos.

76. Con la participación técnica de la Oficina, se presentó el II Informe Temático de la DEMI, sobre "Acceso de la mujer indígena al sistema de administración de justicia en Guatemala". Sus conclusiones revelaron los desafíos del acceso a la justicia de mujeres indígenas víctimas de violencia marcada por la diversidad etnolingüística y cultural. Se evidenció la exclusión socioeconómica de las mujeres y se identificaron líneas estratégicas que deben contribuir a la equidad en el acceso de la administración de justicia en un estado pluricultural.

77. Conjuntamente con la Oficina de México, se organizó el Seminario regional sobre violencia hacia mujeres indígenas en Guatemala y México, con mujeres indígenas víctimas de violencia y coordinado con la DEMI, la Asociación Política de Mujeres Mayas Moloj y el Programa Educativo Pop Noj.
78. Se brindó asistencia a CODISRA en el diseño de una campaña piloto de sensibilización sobre discriminación racial que fue publicada en un medio de comunicación social.
79. La Oficina organizó talleres sobre el enfoque de derechos humanos en programación de desarrollo, dirigidos a oficiales de las agencias, programas y fondos de las Naciones Unidas en Guatemala. Estos talleres contribuirán a la incorporación del enfoque de derechos humanos en la programación conjunta de las Naciones Unidas en el país y en actividades como en el nuevo ciclo del análisis y programación de desarrollo durante 2008.

A. Seguimiento de las recomendaciones

80. En su informe anterior, la Alta Comisionada formuló 17 recomendaciones dirigidas al Gobierno, al Congreso y al organismo judicial, así como a las organizaciones de la sociedad civil, agrupadas en torno a los siguientes temas: marco normativo de protección de los derechos humanos, seguridad ciudadana, estado de derecho y combate a la impunidad, pueblos indígenas, derechos políticos, violencia contra la mujer, derechos económicos sociales y culturales, defensores de los derechos humanos, políticas públicas en materia de derechos humanos y asesoramiento y cooperación técnica de la Oficina en Guatemala. La implementación de estas recomendaciones ha sido materia de apoyo y seguimiento por parte de la Oficina.
81. La Alta Comisionada valora la aprobación por el Congreso del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (Decreto N° 53-2007), alentando al Estado a su pronta implementación. De igual manera, acoge favorablemente la aprobación de la Ley que establece la instalación de la CICIG en Guatemala (Decreto N° 35-2007), confiando en que las instituciones del sistema de administración de justicia le brinden un adecuado apoyo y colaboración. Recibe con agrado la aceptación de la competencia del Comité para la Protección de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares, de acuerdo al artículo 77 de la Convención (Acuerdo gubernativo N° 384-2007).
82. La Alta Comisionada reconoce los esfuerzos emprendidos para llevar a cabo las acciones necesarias en materia de reglamentación, apoyo institucional y asignación presupuestaria para la implementación de las leyes del INACIF y del régimen penitenciario.
83. La Alta Comisionada observa que se encuentra pendiente de aprobación por parte del Congreso de la República la aceptación de competencia del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial conforme al artículo 14 de la Convención. Asimismo, la Alta Comisionada toma nota que el Congreso aún tiene pendiente la aprobación del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional.
84. La Alta Comisionada llama la atención sobre la falta de aprobación de diversas iniciativas legislativas en materia de seguridad y justicia, tales como leyes de acceso a la información, de empresas privadas de seguridad, y de armas y municiones, así como las reformas a la Ley de

amparo, exhibición personal y de constitucionalidad, además de la reforma de la Ley de orden público.

85. La Alta Comisionada valora los esfuerzos que se están realizando en la implementación del PNR, especialmente, en cuanto a la indemnización a las víctimas, aunque sigue pendiente la implementación de medidas no económicas que aseguren un resarcimiento integral y sigue instando a su fortalecimiento normativo y operativo.

86. En relación con la recomendación de establecer programas efectivos para proteger a los Defensores de derechos humanos, la Alta Comisionada reconoce los esfuerzos promovidos por la COPREDEH, el Ministerio de Gobernación y las organizaciones de la sociedad civil para consensuar una propuesta de catálogo de medidas y un mecanismo para la protección de los Defensores de derechos humanos. Les alienta a proseguir con este esfuerzo.

87. La Alta Comisionada acoge con satisfacción el proceso de evaluación y actualización de la Política Nacional de Promoción y Desarrollo de las Mujeres Guatemaltecas y el Plan de Equidad de Oportunidades 2001-2006 conducido por SEPREM y la DEMI en coordinación con el Foro Nacional de la Mujer. El resultado de esta evaluación revela avances y también los grandes desafíos existentes para fortalecer el impacto de la política, particularmente en lo que respecta a la transversalización del enfoque etnocultural y el fortalecimiento de la política y el plan. Como consecuencia de la evaluación, en diciembre se presentó la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres 2008-2023, recogida en el Acuerdo gubernativo N° 570-2007.

88. La Alta Comisionada se complace por la presentación del Plan de Acción Nacional en Derechos Humanos, como un aporte para la agenda de los derechos humanos. A partir de ello, las nuevas autoridades tendrán el desafío de alcanzar una mayor delimitación de los objetivos, acciones y metas, articulando las responsabilidades de cada institución involucrada, además de promover su sostenibilidad, indicadores de evaluación y cronogramas de implementación.

IV. RECOMENDACIONES

89. La Alta Comisionada exhorta al Estado a que implemente de manera coordinada, coherente y eficaz, todas las recomendaciones efectuadas en los informes de la Oficina sobre 2005 y 2006.

A. Marco normativo

90. La Alta Comisionada exhorta al Congreso y al Gobierno a que continúen perfeccionando el marco normativo de protección de los derechos humanos, mediante la ratificación del Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, destinado a abolir la pena de muerte, la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, la Convención internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas y el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional; así como para que se acepte la competencia del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial.

91. La Alta Comisionada insta al Congreso a aprobar las leyes sobre seguridad y justicia y a que apruebe una ley sobre el PNR y la reparación integral, una ley que regule el procedimiento de consulta de conformidad con el Convenio N° 169 de la OIT y una reforma a la Ley de migración acorde a la Convención internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares.

B. Vida y seguridad

92. La Alta Comisionada exhorta al Gobierno a emprender esfuerzos integrados dirigidos a alcanzar una rigurosa reestructuración de la Policía Nacional Civil. Insta a que se intensifique el proceso de depuración, acompañado de un decidido fortalecimiento de los mecanismos de control internos y externos, y una carrera policial que evalúe los déficits de capacidad e integridad. Exhorta a las autoridades a realizar campañas públicas que restauren la imagen y la confianza en la institución policial, a partir de la implementación de un modelo basado en la prevención e investigación del delito, la transparencia, la defensa de los ciudadanos y el respeto de los derechos humanos.

93. La Alta Comisionada alienta a continuar con el fortalecimiento de la DIGICI y a mejorar los sistemas de información y estadísticas que faciliten el diseño de las políticas de prevención.

C. Estado de derecho e impunidad

94. La Alta Comisionada exhorta al ministerio público y a la PNC a poner en práctica criterios técnicos para cada paso de la investigación, así como mecanismos operativos eficaces de coordinación, incluyendo análisis interinstitucionales de patrones delictivos y el desarrollo de un proceso integrado de investigación y persecución penal.

95. La Alta Comisionada llama a las instituciones de justicia, a tomar las medidas necesarias para hacer eficaces los controles internos, particularmente los sistemas disciplinarios y de evaluación de desempeño, y lograr una rendición de cuentas de sus funcionarios, incluyendo los altos oficiales.

96. La Alta Comisionada insta al organismo judicial y a las demás instituciones de justicia, a elaborar e implementar, en consulta con los pueblos indígenas, una política sectorial de acceso a la justicia que incorpore los elementos lingüísticos, geográficos y de pertinencia cultural, y que a la vez responda a la necesidad de superar el monismo jurídico.

D. Pueblos indígenas

97. La Alta Comisionada exhorta al Estado a adoptar las medidas legislativas, judiciales y administrativas apropiadas para hacer efectivos los derechos reconocidos en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas e insta al Gobierno a avanzar en la implementación de la política para la convivencia y la eliminación del racismo y la discriminación racial.

E. Derechos de las mujeres

98. La Alta Comisionada alienta al Gobierno a implementar la actualizada Política Nacional de Promoción y Equidad de las Mujeres Guatemaltecas, mediante la elaboración de un plan para su implementación. Se exhorta al Gobierno a continuar fortaleciendo la SEPREM, la DEMI y la Coordinadora Nacional para la Prevención de la Violencia Intrafamiliar y Contra las Mujeres (CONAPREVI). Asimismo, la Alta Comisionada insta al Congreso a dar prioridad a las reformas para erradicar la discriminación y combatir la violencia, particularmente, las modificaciones al Código Civil para equiparar la edad para contraer matrimonio de hombres y mujeres; al Código del Trabajo para proteger adecuadamente a las trabajadoras de casa particular; y al Código Penal en lo que respecta al capítulo de delitos sexuales, y a la ya reiterada necesidad de tipificar la violencia intrafamiliar y el acoso sexual como delitos.

F. Derechos económicos, sociales y culturales

99. La Alta Comisionada exhorta al Congreso y al Gobierno a desarrollar una política social basada en un enfoque de derechos humanos y de género, que debería incluir la reorientación del presupuesto general de la nación y la adopción de políticas sostenidas para combatir la pobreza y reducir la inequidad. Asimismo, reitera la necesidad de elevar la carga tributaria y revisar el régimen de recaudación y de exoneraciones.

100. La Alta Comisionada exhorta al Gobierno a llevar a cabo un fortalecimiento técnico de los análisis estadísticos, desde una perspectiva de derechos humanos, étnica y de género, que permita construir indicadores para evaluar el avance en el cumplimiento tanto de los derechos civiles y políticos como económicos, sociales y culturales.

G. Asesoramiento y cooperación técnica de la Oficina en Guatemala

101. La Alta Comisionada invita a las instituciones del Estado y a las organizaciones de la sociedad civil a beneficiarse plenamente de la asesoría y cooperación técnica de su Oficina en Guatemala. También invita a la comunidad internacional a proporcionar el apoyo técnico y financiero necesario para que las distintas instituciones del Estado, las ONG y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, contribuyan de manera efectiva a la implementación de estas recomendaciones.
